



República de Colombia
SINDICATO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ "SIPHERSOBOGOTÁ"
152 Ministerio trabajo NIT 901362464-5
Carrera 8 N°. 20-57 Piso 3, Bogotá D.C.
Sipersobogota1@gmail.com

FALTA DE COHERENCIA EN LA ACTUAL ADMINISTRACION DE LA PERSONERIA DE BOGOTA. COMUNICADO # 37

En la Personería de Bogotá, se convocó a inscripción para el acostumbrado cierre de gestión anual de la entidad que tiene como uno de sus objetivos misionales la protección y defensa de los derechos humanos en el distrito, sin embargo, llama la atención que el lugar donde se llevara a cabo, es el conocido establecimiento restaurante Andrés Carne de Res de Chía.

Veamos porque es tan conocido el lugar: en el año 2013, se da el caso de la presunta violación efectuada a una mujer, en el mencionado establecimiento comercial ubicado en Chía, las declaraciones del propietario al respecto fueron: *"una niña que llega (al establecimiento) con un sobretodo y debajo una minifalda, ¿a que esta jugando?, y después para exculpar pecados diga que la violaron". "estudiamos que pasa con una niña de 20 años que llega con sus amigas, que es dejada por su padre a la buena de Dios. Llega vestida con un sobre todo y debajo tiene una minifalda" (..).* Lo anterior conlleva a necesarios pronunciamientos nacionales rechazando las declaraciones por el contenido de justificación a la violencia sexual hacia la mujer, así mismo en el movimiento feminista se emprendió una campaña que incluyó un plantón por la declaraciones sexistas y machistas del dueño.

Por otra parte, el 17 de agosto de 2024 una joven bailarina y artista resultó con quemaduras de tercer grado del 80% de su cuerpo tras un accidente ocurrido en el Restaurante Andrés Carne de Res de Chía, en el mismo año el Ministerio de Trabajo cerró temporalmente el establecimiento Andrés Carne de Res, posteriormente en octubre de ese año un juez amparo el derecho fundamental de la joven víctima tras la negativa de la empresa Andrés carne de Res a entregarle información relacionada con el accidente.

Finalmente, el ministerio de Trabajo en octubre de 2025 informó que el mencionado restaurante cuenta con 26 denuncias por presuntas violaciones al sistema seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, resulta contradictorio que la reunión convocada para el día 19 de diciembre de 2025 se realice en el Restaurante Andrés Carne de Res, por la misionalidad institucional, existiendo tantos restaurantes en la ciudad para este tipo de eventos. No es irrelevante que la directiva del órgano distrital que promueve la garantía de derechos convoque su cierre de gestión en el mencionado y cuestionado establecimiento, en igual sentido si se efectuó la gestión con la Caja de Compensación Familiar, pues se trata del lugar donde asistirán las personas que trabajan en temas de derechos humanos de la Personería de Bogotá.

Solicitamos al Personero de Bogotá D.C la respectiva coherencia entre el decir y el hacer en la promoción y protección de derechos.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
SIPHERSOBOGOTA**

**Seguiremos desde SIPHERSOBOGOTÁ insistiendo en la lucha de los derechos para
funcionarias y funcionarios de la entidad.**